



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del 2012, el Informe N° 094-2012-MPH-A/24 de fecha 14 de agosto del 2012 proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MPH/CM de fecha 06 de enero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 094-2012-MPH-A/24 de fecha 20 de junio del 2012 el Director de Administración y Finanzas solicita al Concejo Municipal la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MPH/CM de fecha 06 de enero del 2011 que aprueba la designación de los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en el extremo de los Miembros Titulares, toda vez que aún se consigna como miembro suplente al Lic. Adm. Tito Emilio Valenzuela Tipe como Director de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 435-2012-MPH/A de fecha 08 de agosto del 2012, se da por concluido la designación del Lic. Tito Emilio Valenzuela Tipe en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración y Finanzas; designándose al CPC. Máximo Carrillo Riveros como nuevo Director de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MPH/CM de fecha 06 de enero del 2011 en el extremo de los Miembros Titulares con el siguiente texto:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del



Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- CPC. MAXIMO CARRILO RIVEROS *Director de Administración y Finanzas*
- CPC. THANIA ZULEMA BEDRIÑANA QUISPE *Jefe de la Unidad de Tesorería*

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- FRANCISCO JANAMPA AUQUI *Asistente en Servicios Económicos y Finanzas.*
- Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE *Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.*

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TORRES  
ALCALDE

